

“Por el cual se aprueba una adición y traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019,

CONSIDERANDO

Los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, estipula como función del Gerente “1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva y 1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar”.

Mediante Acuerdo Regional 008 de 2020 se aprobó el presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Mediante Resoluciones 187 y 193 de 2020 se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Central RAP-E, para la vigencia fiscal 2021

Que mediante Acuerdo Regional 001 de 2021 la Junta Directiva aprobó la incorporación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Mediante Resoluciones 024 del 16 de febrero de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Mediante Resoluciones 053 del 25 de marzo de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Mediante Resoluciones 069 del 13 de abril de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Mediante Resoluciones 074 del 20 de abril de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Mediante Resoluciones 111 del 21 junio de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Mediante Resoluciones 120 del 1 julio de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Mediante Resoluciones 133 del 22 julio de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento e inversión.

Mediante Resoluciones 162 del 31 agosto de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento e inversión.

Mediante Resoluciones 163 del 6 septiembre de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento e inversión.

“Por el cual se aprueba una adición y traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

Mediante Resoluciones 171 del 20 septiembre de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento e inversión.

Mediante Resoluciones 189 del 20 octubre de 2021 se efectuó una adición y traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento e inversión.

Mediante Resoluciones 200 del 18 noviembre de 2021 se efectuó una adición y traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de inversión.

Que mediante memorando del 19 de noviembre de 2021 el director Técnico le solicita al Gerente se autorice el traslado de los rubros de 2.3.2.02.02.009.04 Eje Competitividad y Proyección Internacional y 2.3.2.02.02.006.04 Eje Competitividad y Proyección Internacional.

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo segundo de la Resolución 193 de 2020, en relación con el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2021, en consecuencia, se aprueba un traslado en el grupo de funcionamiento por **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTI DOS MIL DOS PESOS \$1.422.002 M/L**

Teniendo en cuenta que incrementar mediante un **CRÉDITO** los rubros de:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
2.3.2.02.02.006.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	1.422.002
	TOTAL	1.422.002

Y reducir con un **CONTRACREDITO** los rubros de:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
2.3.2.02.02.009.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	1.422.002
	TOTAL	1.422.002

Los cuales quedaran de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CRÉDITO	CONTRA-CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.3	Inversión	5.852.501.543			5.852.501.543
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	5.852.501.543			5.852.501.543
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	3.044.746.187			3.044.746.187
2.3.2.01.01	Activos fijos	3.044.746.187			3.044.746.187
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	3.044.746.187			3.044.746.187

“Por el cual se aprueba una adición y traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	3.044.746.187			3.044.746.187
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	472.000.000			472.000.000
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	472.000.000			472.000.000
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural -Gastos de desarrollo	262.000.000			262.000.000
2.3.2.01.01.005.02.03.01.06	Gestión de TIC	210.000.000			210.000.000
2.3.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual	2.572.746.187			2.572.746.187
2.3.2.01.01.005.02.05.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos	686.746.187			686.746.187
2.3.2.01.01.005.02.05.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	955.932.000			955.932.000
2.3.2.01.01.005.02.05.03	Eje infraestructura de transporte. Logística y servicios públicos	459.000.000			459.000.000
2.3.2.01.01.005.02.05.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	218.068.000			218.068.000
2.3.2.01.01.005.02.05.05	Eje Gobernanza y Buen Gobierno	253.000.000			253.000.000
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.807.755.356			2.807.755.356
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2.807.755.356			2.807.755.356
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	63.092.621			64.514.623
2.3.2.02.02.006.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos	10.000.000			10.000.000
2.3.2.02.02.006.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	25.921.168			25.921.168
2.3.2.02.02.006.03	Eje infraestructura de transporte. Logística y servicios públicos	-			-
2.3.2.02.02.006.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	9.000.000	1.422.002		10.422.002
2.3.2.02.02.006.05	Eje Gobernanza y Buen Gobierno	10.000.000			10.000.000
2.3.2.02.02.006.06	Comunicacion Institucional	5.933.333			5.933.333
2.3.2.02.02.006.07	Of Asesora de Planeacion	2.238.120			2.238.120

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 203 DE 2021

“Por el cual se aprueba una adición y traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

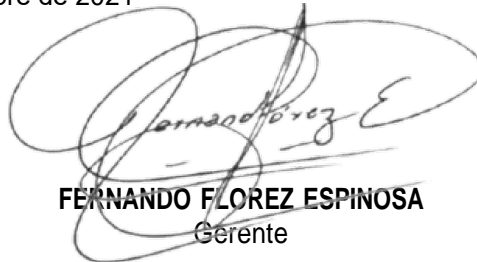
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.744.662.735			2.743.240.733
2.3.2.02.02.009.01	Eje Sustentabilidad Ecosistémica Y Manejo De Riesgos	364.000.000			364.000.000
2.3.2.02.02.009.02	Eje De Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	626.339.588			626.339.588
2.3.2.02.02.009.03	Eje infraestructura de transporte. Logística y servicios públicos	326.000.000			326.000.000
2.3.2.02.02.009.04	Eje Competitividad y Proyección Internacional	401.432.000		1.422.002	400.009.998
2.3.2.02.02.009.05	Eje Gobernanza y Buen Gobierno	362.562.600			362.562.600
2.3.2.02.02.009.06	Direccionamiento Estratégico	150.261.880			150.261.880
2.3.2.02.02.009.07	Comunicación Institucional	384.066.667			384.066.667
2.3.2.02.02.009.08	Gestión de TIC	130.000.000			130.000.000

Artículo 2. Modificación PAC. Ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición en lo relacionado con el presupuesto de la RAP-E.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D. C. 23 de noviembre de 2021



FERNANDO FLOREZ ESPINOSA
Gerente

Revisó: LUIS EDUARDO GUZMÁN GUAYAZÁN. Director Administrativo y Financiero.



LUIS EDUARDO
GUZMÁN
GUAYAZÁN
C.C. 1.122.094.839
40190

Elaboró: MARIA FERNANDA BOCANEGRA PINZÓN Profesional Universitario. 